

**Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-4-99240-19-1929-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1929

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización a las Universidades Tecnológicas y Politécnicas, considera la revisión de 38 universidades, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la Universidad Tecnológica por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

<b>EGRESOS</b>	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,546.1
Muestra Auditada	29,557.7
Representatividad de la Muestra	83.2%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 a la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora por 35,546.1 miles de pesos. La muestra examinada fue de 29,557.7 miles de pesos, que representaron el 83.2% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA  
CUENTA PÚBLICA 2022

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Ambiente de Control</b>	
La institución contó con normas generales en materia de control interno para evaluar su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.	La institución no realizó acciones que fomentaran la responsabilidad de supervisión y vigilancia del control interno.
La institución contó con un código de conducta validado por la Contraloría General del Estado de Veracruz, emitido el 28 de septiembre del 2020.	La institución careció de un grupo de trabajo en materia de control interno y de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La institución contó con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de su personal.	La institución careció de programas de capacitación para la implementación de los códigos de conducta y ética institucional.

<u><b>FORTALEZAS</b></u>	<u><b>DEBILIDADES</b></u>
<b>Administración de Riesgos</b>	
La institución estableció los objetivos y metas institucionales, así como la determinación de la tolerancia al riesgo.	La institución careció de un comité de administración de riesgos formalmente establecido.
La institución definió sus objetivos y metas institucionales por medio del Programa Institucional de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora 2019-2024.	La institución careció de un documento que estableciera la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución.
<b>Actividades de Control</b>	
La institución contó con un reglamento interior, publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 27 de noviembre de 2008, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.	La institución careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos.
La institución contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos para la generación de información financiera, el Sistema Único de Autodeterminación del Instituto Mexicano del Seguro Social, y para la administración de la nómina.	La institución careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias.
La institución contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.	La institución careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
<b>Información y Comunicación</b>	
La institución implantó acciones para comprobar que se contó con los medios y mecanismos para obtener información relevante y de calidad.	La institución no realizó evaluaciones de control interno y riesgos a los sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas.
La institución cumplió con la obligación de registrar presupuestal, contable y patrimonialmente sus operaciones.	
La institución estableció responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materias de presupuesto y responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental, de transparencia y acceso a la información pública, de fiscalización y de rendición de cuentas.	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Supervisión</b>	
La institución realizó una evaluación programática presupuestal y el seguimiento de las acciones detectadas.	La institución no realizó autoevaluaciones de control interno, así como auditorías externas de los procesos sustantivos y adjetivos.
La institución realizó auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el ejercicio fiscal 2022.	

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 57 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

#### 2022-4-99240-19-1929-01-001 Recomendación

Para que la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

**2.** La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el convenio específico y sus modificatorios para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por un monto de 35,546.1 miles de pesos; asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la administración de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, y sus rendimientos financieros; además, contó con otra cuenta bancaria para la administración y ejercicio de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**3.** La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora registró presupuestal y contablemente los ingresos por 35,546.1 miles de pesos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa; sin embargo, no acreditó la emisión de los recibos oficiales por los recursos ministrados.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora no justificó ni comprobó el registro presupuestal y contable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que no presentó las pólizas correspondientes; además, no identificó 71.6 miles de pesos, y 57.8 miles de pesos carecieron de la documentación comprobatoria; adicionalmente, se detectaron pagos mediante cheque y no de forma electrónica, y la documentación soporte no se canceló con la leyenda “Operado” y no se identificó con el nombre del programa.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en los formatos de solicitud-comprobación de recursos, facturas, transferencias bancarias, entre otros, con la que aclaró los pagos no identificados y que carecieron de documentación comprobatoria por 129,425.65 pesos, con lo que solventa el monto observado.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó, mediante una muestra, que 3,681 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 27,587.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 24,262.2 miles de pesos correspondieron a servicios personales, 592.9 miles de pesos a materiales y suministros y 2,732.7 miles de pesos a servicios generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; adicionalmente, se comprobó que el importe total de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y de los formatos de Lenguaje de Marcado Extensible, expedidos a favor de la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, fue congruente con el importe reportado como ejercido.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 35,458.4 miles de pesos para cubrir gastos por servicios personales y gastos de operación; sin embargo, aplicó 784.5 miles de pesos en conceptos de renta de sonido y salón de eventos, tela para manteles, arreglo floral, comisiones bancarias de una cuenta distinta a la del programa, entre otros, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, cláusula cuarta, tercer párrafo.

#### **2022-4-99240-19-1929-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 784,456.73 pesos (setecientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 73/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del programa conceptos no financiables, los cuales no cumplieron con los objetivos del programa, en incumplimiento del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, cláusula cuarta, tercer párrafo.

7. La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 35,546.1 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2022, comprometió 35,458.4 miles de pesos y pagó 31,307.2 miles de pesos, que representaron el 88.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 87.7 miles de pesos, que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos, 3.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación y 0.2 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro correspondiente a los rendimientos financieros por 241.0 pesos en la Tesorería de la Federación, con lo que solventa lo observado.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre de 2023				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recursos pagados acumulados	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
1000 Servicios personales	30,762.9	30,675.2	87.7	30,675.1	26,865.9	3,809.2	3,809.2	0.0	30,675.1	87.7	87.7	0.0
2000 Materiales y suministros	609.0	609.0	0.0	609.0	609.0	0.0	0.0	0.0	609.0	0.0	0.0	0.0
3000 Servicios generales	4,174.2	4,174.2	0.0	4,174.3	3,832.3	342.0	342.0	0.0	4,174.3	0.0	0.0	0.0
<b>Subtotal</b>	<b>35,546.1</b>	<b>35,458.4</b>	<b>87.7</b>	<b>35,458.4</b>	<b>31,307.2</b>	<b>4,151.2</b>	<b>4,151.2</b>	<b>0.0</b>	<b>35,458.4</b>	<b>87.7</b>	<b>87.7</b>	<b>0.0</b>
Rendimientos financieros	3.3	0.0	3.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3.3	3.3	0.0
<b>Total</b>	<b>35,549.4</b>	<b>35,458.4</b>	<b>91.0</b>	<b>35,458.4</b>	<b>31,307.2</b>	<b>4,151.2</b>	<b>4,151.2</b>	<b>0.0</b>	<b>35,458.4</b>	<b>91.0</b>	<b>91.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria relativa a los recursos del programa, proporcionados por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.

Con lo anterior, se constató que 91.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, 90.8 miles de pesos con base en la normativa y 0.2 miles de pesos, de manera extemporánea, por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE GUTIÉRREZ ZAMORA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	87.7	87.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	3.3	3.1	0.2	0.0
<b>Total</b>	<b>91.0</b>	<b>90.8</b>	<b>0.2</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

**8.** La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Veracruz, los programas a los que se destinaron los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual; asimismo, presentó el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analíticos y de origen y aplicación de los recursos públicos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, y los registros de activos, pasivos, ingresos, gastos y patrimonio; además, la información reportada en los informes mensuales y trimestrales fue congruente con lo establecido en el convenio específico del ejercicio fiscal 2022.

**9.** La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora proporcionó a la Secretaría de Educación Pública la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar, mediante una auditoría externa, así como el informe semestral específico sobre la ampliación de ésta; además, reportó cuatrimestralmente la información estadística en el Sistema Integral de Información de la Secretaría de Educación Pública; sin embargo, proporcionó de manera extemporánea la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales.

El Órgano Interno de Control en las Instituciones de Educación Superior Tecnológica, Universidad Popular Autónoma de Veracruz y del Colegio de Veracruz inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-ITUC/ASF-005/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

#### **Servicios Personales**

**10.** La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 30,675.1 miles de pesos para el pago de servicios personales, los cuales no se ajustaron a las plantillas autorizadas, ya que se detectó el pago de cuatro plazas en exceso por un importe de 126.4 miles de pesos; además, no se realizaron las gestiones ante la Secretaría de Educación Pública para conciliar el costo de los servicios personales de directivos, docentes y administrativos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación

Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, anexo 2.

#### 2022-4-99240-19-1929-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 126,365.74 pesos (ciento veintiséis mil trescientos sesenta y cinco pesos 74/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar cuatro plazas que excedieron a las autorizadas, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracciones II y XI, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, anexo 2.

**11.** La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora cumplió con sus obligaciones fiscales por un monto 3,374.2 miles de pesos y enteró oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por un monto de 5,056.7; además, no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo ni después de la fecha de baja definitiva de la dependencia.

**12.** Con la revisión de una muestra de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que ocho trabajadores no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, los cuales recibieron pagos por 944.9 miles de pesos, en incumplimiento del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, publicado el 21 de junio de 2006, artículos 20 y 23.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que justificó y acreditó el perfil de acuerdo con los requisitos establecidos de dos trabajadores por 167,678.73 pesos, quedando pendiente la acreditación de seis trabajadores por 777,199.44 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-4-99240-19-1929-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 777,199.44 pesos (setecientos setenta y siete mil ciento noventa y nueve pesos 44/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a seis trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, en incumplimiento del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, publicado el 21 de junio de 2006, artículos 20 y 23.

**13.** Con la confrontación de la información de las nóminas del programa, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes y las Claves Únicas de Registro de Población del personal coincidieron con los registros de la nómina del objeto fiscalizado.

#### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**14.** Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones de bienes y servicios, realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, se verificó que se adjudicaron de forma directa sin acreditar los rangos de actuación establecidos en la normativa, los requisitos mínimos en la elaboración de los contratos y la entrega de las garantías establecidas; además, se verificó que un estudio de medición de cargas y los servicios de mantenimiento a la universidad se pagaron sin formalizar los contratos correspondientes por un monto de 100.0 miles de pesos.

Adicionalmente, del servicio de arrendamiento de equipo de fotocopiado se pagó el concepto de “excedentes de hojas procesadas” por 112.9 miles de pesos, sin acreditar la documentación justificativa y comprobatoria de los volúmenes cobrados y la validación del personal de la universidad, en contravención de los montos pactados, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 48, 51, 52 y 53, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 80, párrafo sexto, 81, fracciones II y VIII, párrafos segundo y tercero, 84, 89 y 103.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los contratos correspondientes a los servicios de mantenimiento a la universidad y del estudio de medición de cargas por 100,024.08 pesos, quedando pendiente de acreditar el pago por concepto de “excedentes de hojas procesadas” por 112,952.39 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

#### **2022-4-99240-19-1929-06-004 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 112,952.39 pesos (ciento doce mil novecientos cincuenta y dos pesos 39/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar el servicio de fotocopiado bajo el concepto de excedente de hojas procesadas, sin presentar la documentación justificativa y comprobatoria del volumen, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 48, 51, 52 y 53, y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 80, párrafo sexto, 81, fracciones II y VIII, párrafos segundo y tercero, 84, 89 y 103.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 1,801,215.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 241.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 0.41 pesos se generaron por cargas financieras; 1,800,974.30 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Pliegos de Observaciones.

#### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 29,557.7 miles de pesos, que representó el 83.2% de los 35,546.1 miles de pesos transferidos a la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora comprometió 35,458.4 miles de pesos y pagó 31,307.2 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, pagó el total de recursos comprometidos, que representaron el 99.8% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 87.7 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, de los

cuales 3.1 miles de pesos se reintegraron dentro del plazo legal establecido y 0.2 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,801.0 miles de pesos, que representó el 6.1% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora careció de un sistema de control interno adecuado para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora incumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que proporcionó de manera extemporánea a la Secretaría de Educación Pública la copia del contrato de la cuenta bancaria donde se recibieron los recursos federales y los informes de aportaciones federales y estatales.

En conclusión, la Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora realizó un ejercicio razonable de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Marco Antonio Alvarado Sánchez

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los

resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número UTGZ/REC/0500/2023 del 25 de septiembre de 2023, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que los resultados 1, 6, 10, 12 y 14 se consideran como no atendidos.



Con motivo de la Auditoría número 1929 titulada **Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ejercicio fiscal 2022**, realizada por la Auditoría Superior de la Federación, me permito entregar la información para solventación de sus resultados, certificada en un disco compacto, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD ARCHIVOS	ARCHIVO MAGNÉTICO FORMATO
1. Núm. de Resultado 4, Procedimiento Núm. 3.1	4	PDF/Word
2. Núm. de Resultado 5, Procedimiento Núm. 3.2	17	PDF/Word
3. Núm. de Resultado 7, Procedimiento Núm. 4.1	12	PDF/Word
4. Núm. de Resultado 8, Procedimiento Núm. 4.2	5	PDF/Word
5. Núm. de Resultado 10, Procedimiento Núm. 5.2	4	PDF/Word
6. Núm. de Resultado 11, Procedimiento Núm. 6.1	19	PDF/Word
7. Núm. de Resultado 16, Procedimiento Núm. 6.4	11	PDF/Word
8. Núm. de Resultado 18, Procedimiento Núm. 7.1	8	PDF/Word
9. Núm. de Resultado 19, Procedimiento Núm. 7.2	10	PDF/Word

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



C.c.p. Archivo.  
HPA/rav\*

Carretera Gutiérrez Zamora-Boca de Lima,  
C.P. 93556, Gutiérrez Zamora, Ver.  
Tel. 01 766 845 1952

[www.utgz.edu.mx](http://www.utgz.edu.mx)



100  
lleg.

**Apéndices***Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación de control interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de recursos y rendimientos financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e información financiera de las operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y ejercicio de los recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del ejercicio de los recursos: Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ Servicios personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, arrendamientos y servicios: Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

La Universidad Tecnológica de Gutiérrez Zamora.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 54, párrafo tercero, y 65, fracciones II y XI
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 48, 51, 52 y 53
3. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 80, párrafo sexto, 81, fracciones II y VIII, párrafos segundo y tercero, 84, 89 y 103
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación de las Universidades Tecnológicas, celebrado entre la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave y las Universidades número 0266/22, cláusulas cuarta, párrafo tercero, séptima, inciso I, décima tercera y anexo 2; y del Reglamento de Ingreso, Promoción, y Permanencia del Personal Académico, publicado el 21 de junio de 2006, artículos 20 y 23

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.